

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
3. Memorándum N°01, Coordinadora de Movilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible para vehículos institucionales Departamento de Salud Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de combustible para vehículos institucionales del Departamento de Salud Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.,** Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N° 3864-11-CM19, por un monto de \$7.000.000, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)